San Pedro de los Milagros, 19 de marzo de 2021

Doctor
ALEJANDRO RESTREPO
GERENTE
Atn. Dra. ELIZABETH BEDOYA BETANCUR
SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA
Ciudad

Referencia: Verificación de Uso de Software Legal Vigencia 2020
UAE Dirección Nacional de Derechos de Autor

Cordial saludo

Presento para su conocimiento y análisis Informe de Verificación de uso de Software Legal presentado a la UAE Dirección Nacional de Derechos de Autor.

Cordialmente,

SARA BUSTAMANTE O.
Asesora Control Interno
E.S.E. Hospital Santa Isabel
controlinterno@esesantaisabel.gov.co

VERIFICACIÓN DE USO DE SOFTWARE LEGAL
2020

1. MARCO LEGAL Y CONCEPTUAL

La Directiva Presidencial N°002 de 2002 ordena instruir a las personas encargadas en cada entidad de la adquisición de software, para que los programas de computador que se adquieran estén respaldados por los documentos de licenciamiento o transferencia de propiedad respectivos.

Las entidades deben coordinar con la Unidad Administrativa Especial Dirección Nacional de Derecho Autor, adscrita al Ministerio del Interior, la realización de programas periódicos de capacitación para sus funcionarios sobre el de derecho de autor y los derechos conexos en materia de programas de computador.

En todo caso, la Dirección Nacional de Derechos Autor deberá proporcionar la información necesaria y resolver las dudas que puedan surgir sobre estos temas.

La Circular 04 de 2005 del Consejo Asesor del Gobierno Nacional en materia de Control Interno de las entidades del orden nacional y territorial, brinda los lineamientos para la evaluación institucional por dependencias en cumplimiento de la Ley 909 de 2004

La Circular 17 de 2011 de la UAE Dirección Nacional de Derechos de Autor determina el diligenciamiento del reporte en lo concerniente a Derechos de Autor a través del aplicativo dispuesto en su página Web www.derechodeautor.gov.co, desde el primer día hábil del mes de enero de cada año hasta el tercer viernes del mes de marzo, fecha en la cual se deshabilitará el aplicativo.

2. INFORME DE VERIFICACIÓN DE USO DE SOFTWARE LEGAL 2020

En cumplimiento de la Directiva Presidencial N°002 de 2002, relacionada con el respeto al derecho de autor, y observando el procedimiento establecido por la Circular 17 de 2011 de la UAE Dirección Nacional de Derechos de Autor, el día **18 de marzo de 2021** se presentó el **Informe de Uso de Software Legal** ante la **Dirección Nacional de Derechos de Autor**, cumpliendo con el plazo estipulado por dicha entidad, y contando con el acompañamiento del Líder de Proceso de Gestión de la Tecnología y la Información de la ESE Hospital Santa Isabel.

A continuación se detalla la información reportada por la institución:

Orden	Territorial
Sector	Salud
Departamento	Antioquia
Municipio	San Pedro
Entidad	ESE HOSPITAL SANTA ISABEL
Nit	800014405
Nombre funcionario	SARA CRISTINA BUSTAMANTE OSORIO
Dependencia	CONTROL INTERNO
Cargo	ASESORA DE CONTROL INTERNO
1.Con cuantos equipos cuenta la entidad	50
2. El software se encuentra debidamente licenciado?	Si
3. ¿Qué mecanismos de control se han implementado para evitar que los usuarios instalen programas o aplicativos que no cuenten con la licencia respectiva?	Se realiza bloqueo de equipos para prevenir instalación de software sin licencia
4. ¿Cuál es el destino final que se le da al software dado de baja en su entidad?	Se procede a eliminarlo, se quiebran CD\'s, se borran datos de software inservible en disco duro y USB\'s

Anexo. Confirmación de presentación Informe Software Legal Vigencia 2021 emitido por la UAE Dirección Nacional de Derechos de Autor

CONFIRMACIÓN PRESENTACIÓN INFORME SOFTWARE LEGAL VIGENCIA 2021

Respetado(a) Usuario(a):
SARA CRISTINA BUSTAMANTE OSORIO
ESE HOSPITAL SANTA ISABEL
San Pedro (Antioquia)

Le informamos que luego de verificar en nuestros archivos, se encontró que efectivamente el 18-03-2021 usted remitió ante la Dirección Nacional de Derecho de Autor, con éxito el informe de software legal, con los siguientes datos:

Orden	Territorial
Sector	Salud
Departamento	Antioquia
Municipio	San Pedro
Entidad	ESE HOSPITAL SANTA ISABEL
Nit	800014405
Nombre funcionario	SARA CRISTINA BUSTAMANTE OSORIO
Dependencia	CONTROL INTERNO
Cargo	ASESORA DE CONTROL INTERNO
1.Con cuantos equipos cuenta la entidad	50
2. El software se encuentra debidamente licenciado?	Si
3. ¿Qué mecanismos de control se han implementado para evitar que los usuarios instalen programas o aplicativos que no cuenten con la licencia respectiva?	Se realiza bloqueo de equipos para prevenir instalación de software sin licencia
4. ¿Cuál es el destino final que se le da al software dado de baja en su entidad?	Se procede a eliminarlo, se quiebran CD\'s, se borran datos de software inservible en disco duro y USB\'s

Cualquier otra inquietud estaremos atentos a responderla a través del número telefónico (571) 7868220 ext. 1114, o al correo electrónico info@derechodeautor.gov.co

Se ha enviado una copia al correo registrado: controlinterno@esesantaisabel.gov.co